

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA (JAÉN)

**2022/3827** *Aprobación del expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 2/2022, con cargo al Remanente de Tesorería.*

#### **Edicto**

Don Santiago Rodríguez Yeste, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de Segura (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de agosto de 2022, ha aprobado inicialmente el Expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito número 2/2022, el cual se financia, conforme a lo establecido en el artículo 36 apartado 1 letra a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales proveniente de la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2021, por un importe de 549.816'25 euros.

Lo que se hace público para que, de conformidad con el artículo 177.2, el cual remite al 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente de su publicación pueda ser examinado en la intervención de este Excmo. Ayuntamiento por las personas legitimadas para ello y plantearse las reclamaciones que se consideren oportunas por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la modificación del Presupuesto se considerara definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentaren reclamaciones.

Chiclana de Segura, 10 de agosto de 2022.- El Alcalde-Presidente, SANTIAGO RODRÍGUEZ YESTE.